



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Reubica en agrupamiento Personal Jerárquico a Leticia BATTIATA, art. 171 de la Ley N° 10.430 (EX-202 0-09516822-GDEBA-DSTAMDAGP)

VISTO el expediente N° EX-2020-09516822-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual se gestiona la ubicación en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo con Adicional por Disposición Permanente y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, de la agente Leticia BATTIATA, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 obra vinculada nota presentada por la agente Leticia BATTIATA de fecha 26 de diciembre 2019, mediante la cual solicita su ubicación en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430, en virtud de haber cesado en sus funciones como Directora de la ex Dirección de Nuevos Proyectos y Oportunidades Provinciales del entonces Ministerio de Agroindustria;

Que la citada agente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0159-VIII-2, Licenciado en Economía "C", Categoría 14, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Relaciones Internacionales, según consta en la situación de revista obrante en el orden 6;

Que la mencionada agente fue designada como Asesora – Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Unidad Ministro del entonces Ministerio de Infraestructura a partir del 12 de julio de 2013 mediante Decreto N° 639/14 cuya copia obra vinculada a orden 12;

Que mediante Decreto N° 827/15, cuya copia se encuentra vinculada a orden 13, se le acepta la renuncia al cargo de Asesora – Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Unidad Ministro del entonces Ministerio de Infraestructura, a partir del 1 de junio de 2014;

Que en el orden 8, obra vinculada la Resolución de Facultad Delegada N° 23/17 del

entonces Ministerio de Agroindustria, mediante la cual se dio por concedida la reserva del cargo de revista de la agente Leticia BATTIATA desde el día 12 de julio de 2013 y hasta el día 31 de mayo del 2014, fecha en la cual se reintegró a su cargo de revista del Agrupamiento Ocupacional Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Inicial Licenciado en Economía, Categoría 8 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la ex Unidad de Proyecto y Programas Especiales del entonces Ministerio de Agroindustria;

Que en el orden 7, se encuentra vinculada copia de Decreto N° 575/16 mediante el cual se designó a la agente Leticia BATTIATA en el cargo de Directora de la ex Dirección de Nuevos Proyectos y Oportunidades Provinciales del entonces Ministerio de Agroindustria, a partir del 1 de febrero de 2016, reservando su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0159-VIII-2, Licenciado en Economía "C", Categoría 14 en dicha jurisdicción a partir de la mencionada fecha;

Que mediante Resolución N° RESO-2020-10-GDEBA-MDAGP, cuya copia obra vinculada a orden 9, fue aceptada la renuncia a partir del 21 de diciembre de 2019 al cargo de Directora de la ex Dirección de Nuevos Proyectos y Oportunidades Provinciales del entonces Ministerio de Agroindustria, reintegrándose a su cargo de revista en el Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir de la mencionada fecha;

Que en el orden 14 la Directora de Relaciones Internacionales certifica que la agente Leticia BATTIATA se reintegró a su cargo de revista el día 21 de diciembre de 2019, fecha en la cual fue aceptada su renuncia al cargo de Directora de la ex Dirección de Nuevos Proyectos y Oportunidades Provinciales del entonces Ministerio de Agroindustria;

Que a orden 10 el Departamento Control de Asistencia y Registro dependiente de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Desarrollo Agrario, certifica que la agente Leticia BATTIATA cuenta con una antigüedad en la Administración Pública Provincial, al momento del cese en el cargo de mayor jerarquía, de veintiún (21) años, dos (2) meses y veinte (20) días, cumpliendo funciones como Asesora - Planta Temporal - Personal de Gabinete en la Unidad Ministro del entonces Ministerio de Infraestructura durante diez (10) meses y diecinueve (19) días, y como Directora de la ex Dirección de Nuevos Proyectos y Oportunidades Provinciales del entonces Ministerio de Agroindustria durante tres (3) años, diez (10) meses y veinte (20) días;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde la ubicación de la agente Leticia BATTIATA de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, con Adicional por Disposición Permanente y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 21 de diciembre de 2019, fecha en la cual cesó sus funciones en el cargo de Directora de la ex Dirección de Nuevos Proyectos y Oportunidades Provinciales del entonces Ministerio de Agroindustria;

Que la adecuación presupuestaria que se propicia puede resolverse de conformidad con los artículos 17 inciso 1) y 18 de la Ley N° 15.225, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2021;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones de los artículos 24 y 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que en razón de las consideraciones vertidas, es procedente el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por los artículos 3° inciso 10 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios y 3° del Decreto N° 2/2021;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS Y N° 2/2021
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario – U.G 999 - la transferencia de cargo a las partidas específicas que a continuación se detallan:

DÉBITO:

U.E 125

PRG 012 - ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05 un (1) cargo

CRÉDITO:

U.E 125

PRG 012 - ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06 un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, Dirección de Innovación Productiva, a partir del 21 de diciembre de 2019, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, a la agente Leticia BATTIATA (D.N.I. N° 24.667.289, Clase 1976), proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0159-VIII-2, Licenciado en Economía "C", Categoría 14, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la citada Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Trasladar en Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir de la fecha de notificación de la presente, a la Dirección de Relaciones Internacionales dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, a la agente Leticia BATTIATA, cuyos datos de identidad se consignan en el artículo que antecede conjuntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, de conformidad con las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.